

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
AUDITORIA AL BALANCE HOSPITAL SAN RAFAEL DE
VIGENCIA 2008**

P A P E L E S D E T R A B A J O

A C P 2 . M E M O R A N D O E N C A R G O

**ETAPA DE PLANEACION
CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
AUDITORIA AL BALANCE HOSPITAL SAN RAFAEL DE
VIGENCIA 2008**

MEMORANDO DE PLANEACIÓN

1. RESOLUCIÓN DE ENVIO

Mediante Auto 001 de 18 de Febrero de 2009, ordenó la comisión de auditoria conformada por Nubia Lucía Jiménez Ochoa y Jorge Enrique Ramírez Jiménez, Profesionales Universitarios de la Contraloría General de Boyacá, con el fin de practicar auditoria al balance del Hospital San Rafael de Tunja, vigencia 2008.

2. GENERALIDADES

2.1. NATURALEZA JURÍDICA.

La empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Tunja es una entidad del orden departamental con personería jurídica, según resolución No.4152 de 1954, con domicilio en la ciudad de Tunja, mediante decretos números 0011528 del 27 de diciembre de 1995 y 000050 del 17 de enero de 1996, de la Gobernación del Departamento de Boyacá, regulada por el acuerdo No.002 del 04 de noviembre de 1997, estatuto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja. Su categoría actual es de Hospital de Tercer Nivel, categoría única a en el Departamento de Boyacá.

2.2. MISIÓN

Somos una Empresa Social del Estado renovada, encargada de prestar sus servicios de salud especializados y subespecializados a toda la población del centro oriente Colombiano, con criterios de la humanización y respeto a la dignidad del paciente y su familia, contamos con talento humano competente, tecnología adecuada y costo efectiva, para garantizar los mejores estándares de

calidad y contribuimos en la formación académica para el sector salud con excelencia, ética y eficiencia

2.3. VISIÓN

Para el 2011 la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja, habrá logrado la acreditación, mantendrá su posición como empresa líder en la prestación de servicios de alta complejidad y será reconocida como la mejor opción tanto para el cliente interno como para el cliente externo. Seremos el Hospital Universitario pionero del departamento de Boyacá.

2.4. OBJETO

Se establece como objeto principal la prestación de servicio de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado, como parte integral del sistema de seguridad social en salud, por lo tanto adelanta acciones de promoción tratamiento y rehabilitación de la salud, acorde con su nivel de complejidad.

3. NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES A LA ENTIDAD

3.1. Ley 80 De 1993 Y Decretos Reglamentarios por el cual se fija el régimen de contratación pública.

3.2. Artículo 29 del capítulo VII. Ley 152 de 1994, sobre los planes de acción anuales que se constituye como base para la posterior evaluación de resultados. Constitución política de Colombia.

3.3. Plan General de Contabilidad Pública.

3.4. Circulares externas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

3.5. Ley 716 de 2001 por la cual se expiden normas de saneamiento contable en el sector público y normatividad expedida por la contaduría General de la Nación.

3.6. Resolución N° 119 de Abril 27 de 2006 por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública.

3.7. Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Dictaminar sobre la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad, y legalidad de los estados financieros de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja a 31 de Diciembre de 2008.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el Sistema de Control interno contable, mediante la verificación de los procedimientos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- Verificar el cumplimiento de las normas de la contaduría General de la Nación, entre la que se encuentran resoluciones, circulares externas e instructivos para la elaboración y prestación de los dos estados financieros.
- Confrontar los registros de los comprobantes de la contabilidad con los libros: mayor, diario y auxiliares con los soportes que dan origen a los asientos contables.
- Verificar el cumplimiento de la ley 716 de 2001, en lo referente a la depuración de las cuentas del balance General.
- Determinar a través de pruebas necesarias y suficientes que la información contable sea fidedigna como producto de la confiabilidad en las diferentes etapas del proceso.
- Establecer si los informes son exactos y provienen de las diferentes etapas del procesamiento de las transacciones, datos y hechos capturados y procesados por los sistemas de información y verificar si los informes tomados de los libros, estos son comprobantes de contabilidad y ellos de los soportes.
- Evaluar y verificar especialmente las cuentas de efectivo, inversiones, renta por cobrar, deudores, propiedad planta y equipo, bienes de beneficio, y uso público, operaciones de crédito público, administración y prestación de servicios de Salud; y patrimonio.
- Emitir dictamen respecto a si presenta razonablemente la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera.

5. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA AUDITORIA

La auditoria al Balance al hospital San Rafael de Tunja comprende la evaluación y la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2008, sobre el Balance General, Estado de perdidas y ganancias, operaciones efectivas de caja y cambios en el Patrimonio; con el objeto de emitir el dictamen respectivo, basado en principios contables universalmente aceptados y bajo normas de auditoria generalmente aceptadas. La principal limitación que se tiene para el buen desarrollo de la misma es el poco tiempo que se concede para la realización del trabajo de campo y el escaso recurso humano que se envía para llevarlo a cabo.

6. TAMAÑO DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta el balance a 31 de Diciembre de 2008 se va a analizar u XXXX% del total de las cuantas debido a que el balance no es tan extenso, pero hay cuentas que así no sean significativas son de vital importancia por lo cual hay que analizarlas.

7. PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES

Verificar si el proceso de registro, preparación y revelación de los estados contables de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja se llevan conforme el marco conceptual de la contabilidad Pública y al catalogo general de cuentas del Plan general de la contabilidad pública, así mismo las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

8. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Determina y evalúa los métodos y normas adoptados por la entidad para la salvaguarda de sus activos, la confiabilidad de los datos y registros contables. Por medio de su evaluación se determina el alcance de las pruebas de auditoria.

9. AREAS CRÍTICAS Y POSIBLES RIEGOS

